

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2439534

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78223

SANTIAGO, 15/11/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Ana ABURTO CANCINO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Octubre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4878979.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria Ana ABURTO CANCINO de nacionalidad PERUANA hasta 28/01/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[655]15/11/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.

